

Expediente: 597/23

Carátula: RODRIGUEZ MARTA MERCEDES C/ SUCESORES DE HEMSY MOISES Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SUCESORES DE HEMSY MOISES, -DEMANDADO

900000000000 - LORINI, BRUNO-CAUSANTE

20285311145 - RODRIGUEZ, MARTA MERCEDES-ACTOR

27210744067 - HEMSY, CLAUDIA RUTH-HEREDERO DEL DEMANDADO

20232391546 - HEMSY, RICARDO MIGUEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

27324132444 - HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-HEREDERO DEL DEMANDADO

900000000000 - EXPERTA ART SA, -TERCERO INTERESADO

27210744067 - GUTIERREZ, ELBA MARTA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 597/23



H105035561399

JUICIO: RODRIGUEZ MARTA MERCEDES c/ SUCESORES DE HEMSY MOISES Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 597/23. Juzgado del Trabajo XII nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

Presento a despacho informando a SS que en la presente causa el término para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes se encuentra vencido. Asimismo, conforme con lo dispuesto por el artículo 101 del CPL, cumpro en informar que las partes han producido los siguientes cuadernos de pruebas:

PARTE ACTORA:

- 1) PRUEBA DOCUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA EXHIBICION DE DOCUMENTACION: PRODUCIDA.
- 4) PRUEBA INFORMATIVA: NO PRODUCIDA.
- 5) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA.
- 6) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA.
- 7) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA
- 8) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA
- 9) PRUEBA TESTIMONIAL: NO PRODUCIDA

PARTE DEMANDADA:

- 1) PRUEBA DOCUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA TESTIMONIAL: NO PRODUCIDA.
- 4) PRUEBA EXHIBICION DE DOCUMENTACION: NO ADMITIDA
- 5) PRUEBA TESTIMONIAL: NO PRODUCIDA.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

- 1- Téngase presente lo informado por Secretaría precedentemente.
- 2- Procédase por Secretaría a **acumular** los cuadernos de prueba al expediente principal.
- 3- **FIRME LA PRESENTE**, reitérese el pedido de autos para alegar. NS.597/23.Juzgado del Trabajo XII nom.

Actuación firmada en fecha 13/03/2025

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

Certificado digital:
CN=GONZALEZ ALVAREZ Victor Emilio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20338157615

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.